



DECRETO N°1282

CASTRO, 03 de Octubre 2022

VISTOS:

- 1) El Artículo N°77 de la Ley 18.883.-
- 2) El Decreto N°872 de fecha 09 de Diciembre de 2021, por el cual se declara emergencia comunal a contar del día 09 de diciembre del 2021, complementado mediante el Decreto N°878 de fecha 14 de diciembre de 2021.-
- 3) El Decreto N°939 de fecha 31 Diciembre 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre aprobación Convenio de Colaboración y Ayuda Humanitaria suscrito con la Municipalidad de Temuco.-
- 4) El Decreto N°1269 de fecha 29 de Septiembre 2022 de la I. Municipalidad de Castro, sobre aprobación anexo Convenio de Colaboración y Ayuda Humanitaria suscrito con la Municipalidad de Temuco.-
- 5) El Decreto N°91 de fecha 05 de Enero 2022 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la subrogación alcalde en ausencia del titular.-
- 6) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El incendio que es de público conocimiento y que afecto a los vecinos del sector Pedro Montt 2 de la comuna de Castro.
- 2.- Que, de acuerdo al catastro interno de la municipalidad, el total de familias damnificadas con los siniestros referidos en el punto uno precedente ascienden a seis (6).
- 3.- Que, con fecha 04 de Diciembre 2021 se levanta la Ficha Básica de Emergencia a las 6 familias afectadas.
- 4.- Que, con fecha 13 de Abril 2022 se ingresa solicitud formal de los recursos por parte de las 6 familias afectadas.
- 5.- Que, de acuerdo al anexo convenio de colaboración, clausula quinto, permite la entrega de recursos a familias afectadas del sector palafitos.

DECRETO:

1.- PÁGUESE mediante transferencias bancarias en las cuentas Rut de cada uno de los jefes de hogar damnificados, la suma de dos millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$2.083.333), que se individualiza de la siguiente:

| Nombre | RUT |
|-------------------------------------|-----|
| Silvia Bórquez Bórquez | |
| Juan Rómulo Garcés Vera | |
| Patricia del Carmen Navarro Guaquin | |
| Claudio Ricardo Raimilla Raimilla | |
| Yarela Orgarita Cardenas Aguilar | |



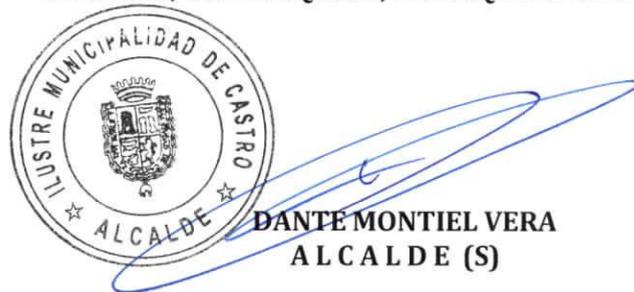
2. **DISPÓNGASE**, que a la beneficiaria doña **Mirsa Iris Pérez Torres**, Rut N° el pago de la suma señalada en el punto anterior, se hará mediante cheque nominativo, autorizándose desde ya a la Dirección de Administración y Finanzas para realizar tal gestión.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta N° 1140560003 denominada Aporte Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/PDG/pdg

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Administración Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.